CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2022 Hora: 15:42:42
Recibo No. AA22852988
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228529886BE9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RAPPI S.A.S.
Nit: 900.843.898-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02568471
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 93 # 19 - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesrappi@rappi.com
Teléfono comercial 1: 7463711
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 93 # 19 - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesrappi@rappi.com
Teléfono para notificación 1: 7463711
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2022 Hora: 15:42:42
Recibo No. AA22852988
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228529886BE9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de abril de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2015, con el No. 01934892 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RAPPI S.A.S..

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 1527 del 3 de octubre de 2018, inscrito el 5 de octubre de 2018 bajo el No. 00171579 del libro VIII, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el Proceso Verbal No. 11001310301120150035100 de: Angie Tatiana Caicedo Tenjica contra: RAPPI S.A.S, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: (I) Conectar consumidores con expendedores por medio de una plataforma virtual compuesta por una página web y una aplicación móvil, para que los consumidores ingresen a la plataforma virtual, se informen sobre los productos de consumo exhibidos y puedan realizar la transacción de compraventa directamente con los expendedores de manera electrónica; (II) La sociedad a través de la plataforma virtual realizará las siguientes acciones: A) Exhibir diferentes productos de consumo de forma publicitaria para que puedan servir de referencia a los consumidores, B) Facilitar el encuentro entre consumidores y expendedores para la realización del vínculo contractual, C) Permitir el uso de la plataforma de pagos, sin que en este proceso implique vínculo alguno con la sociedad, ya que por la tecnología implementada el pago se realiza directamente a los expendedores D) Sirve de medio de envío de

comunicaciones entre los consumidores y los expendedores. En desarrollo del mismo, la sociedad podrá por su propia cuenta o en asocio con otra u otras sociedades, comercializar los bienes, productos o servicios que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; realizar contratos de suministros de bienes o servicios para negocios propios o de terceros y demás contratos civiles y comerciales, además de contratos de trabajo con la facultad de terminarlos; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio, así como manejar y cerrar cuentas bancarias o corrientes; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones en moneda nacional o extranjera que contraigan la sociedad, sus accionistas, sociedades en las que tenga interés, o cualquier tercero, siempre que se cuente con las autorizaciones requeridas en estos estatutos celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica civil o comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.800.000.000,00

No. de acciones : 2.800.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.800.459.077,00
No. de acciones : 1.800.459.077,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.800.459.077,00
No. de acciones : 1.800.459.077,00
Valor nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente y a un suplente del Gerente. El suplente del Gerente lo reemplazará en sus ausencias absolutas o temporales. La sociedad designará a un Representante Legal Judicial y a su suplente, quienes tendrán a su cargo la representación de la sociedad en todas las actuaciones judiciales de carácter civil, comercial, administrativo, penal, laboral, policivo y en general en todos aquellos trámites de carácter gubernativo, contencioso administrativo y judicial en los cuales la Sociedad tenga participación. El representante legal judicial y su suplente no podrán representar extrajudicialmente a la Sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente y sus suplentes se encargarán de la gestión de los negocios sociales, ser los representantes de la sociedad y tendrán todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplido desarrollo del objeto social, tales como las siguientes: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen, cuando fuere el caso. B) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas. C) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes,

proponiendo a la vez la distribución de utilidades. D) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad. E) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con los previsto en las leyes y estos estatutos, hasta por un monto equivalente en pesos a dos millones quinientos mil dólares (US $2.500.000), calculados a la TRM del día. Para contratos o negocios superiores a este valor, necesitará una autorización expresa de la asamblea general de accionistas. F) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores. G) Recibir dinero en mutuo. H) Transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier clase que sean. I) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. J) Velar por que los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. K) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad y señalar las funciones que les correspondan. L) Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: Sistema de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; concepto sobre participación en licitaciones públicas y privadas, métodos sobre compra de maquinaria y equipo, fijación de la política de precios para los servicios prestados o productos elaborados y, en general, con todo lo relativo con sistemas de oferta de los servicios, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y asesorías, y similares. M) Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo en efecto las bases indicadas por la ley la técnica contable. N) Decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores de la empresa. O) Aplicar la corrección inmediata a cualquiera de los manejos indebidos o irregulares que advierta en la administración y promover lo conducente a la correspondiente sanción. P) Cuidar del buen cumplimiento de las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias en todo lo relativo al orden y desarrollo de la sociedad. Q) Proponer a la asamblea las medidas que estime acertadas para el mejor prospecto y progreso de la empresa. R) Llevar a cabo cualquier adquisición, enajenación, limitación o gravamen de inmuebles (bienes raíces). S) Realizar y celebrar los siguientes actos y contratos contando siempre con la firma conjunta de alguno de los suplentes para: (I) Suscribir contratos de garantía, de fianza o de aval en los que la sociedad actúe como garante de las obligaciones

de terceros o actúe como deudor solidario. (II) Otorgar gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles de la sociedad, incluyendo sin limitación sobre los establecimientos de comercio de la sociedad para respaldar obligaciones propias o de terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 38 del 4 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2022 con el No. 02789488 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Felipe Villamarin Lafaurie	C.C. No. 000001136881540
Representante Legal Judicial	Maria Camila Molina Uribe	C.C. No. 000001144072072

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Diego Felipe Alonso Cruz	C.C. No. 000001020750211

Por Acta No. 39 del 15 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2022 con el No. 02794346 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Diego Felipe Alonso Cruz al cargo de Suplente del Gerente.

Representante Legal Judicial Suplente	Carlos Eduardo Fernandez Olaya	C.C. No. 000001019073821

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 31 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2017 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2022 Hora: 15:42:42
Recibo No. AA22852988
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228529886BE9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02228919 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CORPORACION PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL Y EMPRESARIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N.I.T. No. 000008001093551

Por Documento Privado del 31 de marzo de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2017 con el No. 02228929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Claudia Marcela Cruz Lizarazo	C.C. No. 000000052413323
Revisor Fiscal Suplente	Jorge Otto Cruz Pardo	C.C. No. 000000017167682

PODERES

Que por Documento Privado sin número, del 06 de noviembre de 2019, inscrito el 18 de Noviembre de 2019, bajo el registro No. 00042605 del libro V, compareció Felipe Villamarin Lafaurie, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.136.881.540, quien obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Carlos Hernán Godoy Fajardo, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.251.626 de Bogotá, y/o Andrés Darío Godoy Córdoba identificado con la cedula de ciudadanía número 80.086.521 de Bogotá, y/o Santiago Andrés Martínez Méndez, identificado con la cédula de ciudadanía número 81.717.493 de Bogotá, y/o Marcela Trujillo Villa, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.999.480 de Bogotá, y/o Germán Darío Parra León identificado con la cedula de ciudadanía número 1.020.756.471 de Bogotá (los 'Apoderados") para que, conjunta o separadamente, actúen en nombre y representación de la Sociedad para la realización de las siguientes gestiones: (1) firmar todos los documentos necesarios para la obtención, renovación, y traspaso de visas colombianas, (2) firmar

---

todos los documentos necesarios para la obtención y renovación de permisos de ingreso y permanencia para los nacionales extranjeros que pretendan ingresar y salir del país patrocinados por la sociedad RAPPI S.A.S (3) representar a la Sociedad ante cualquier proceso administrativo de carácter migratorio ante Migración Colombia; y (4) representar a la Sociedad ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, delegaciones Consulares de Colombia, Consejos Profesionales, Ministerio de Educación, Migración Colombia y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Los Apoderados pueden allanarse, desistir, y, en general, tomar ante cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 6 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02057963 del 2 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 3 del 16 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02063171 del 18 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 12 del 3 de febrero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02243676 del 19 de julio de 2017 del Libro IX
Acta No. 19 del 3 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02402311 del 7 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 38 del 4 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02789487 del 7 de febrero de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2016 de Representante Legal, inscrito el 11 de noviembre de 2016 bajo el número 02157047 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- RAPPI INC
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2016-03-03

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2022 Hora: 15:42:42
Recibo No. AA22852988
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228529886BE9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Aclaración de Grupo Empresarial
Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial que por documento privado de representante legal inscrita el día 3 de agosto de 2018 bajo el No. 02363389 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad RAPPI INC (matriz) comunica que se configura situación de control y grupo empresarial con las sociedades RAPPIPAY S.A.S y RAPPI S.A.S. (subordinadas).

Aclaración de Grupo Empresarial
Por Documento Privado del Representante Legal, inscrita el 27 de Julio de 2021 bajo el No. 02727631 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial inscrita el día 19 de julio de 2021 bajo el No. 02363389 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad TRAVEL MOUSTACHE SAS, ingresa como sociedad Subordinada al referido grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6209

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2022 Hora: 15:42:42
Recibo No. AA22852988
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228529886BE9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 6312, 7010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: RAPPI S.A.S.
Matrícula No.: 03026117
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 22 No. 83 - 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RAPPI S.A.S.
Matrícula No.: 03198815
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 93 # 19 - 75
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RAPPI
Matrícula No.: 03238583
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 22 # 83- 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RAPPI
Matrícula No.: 03238584
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 5 A # 70 A- 74
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RAPPI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2022 Hora: 15:42:42
Recibo No. AA22852988
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228529886BE9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03238585
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 12 # 93- 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RAPPI
Matrícula No.: 03238586
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 7 # 61- 47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RAPPI
Matrícula No.: 03238587
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 11 # 84 A- 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RAPPI
Matrícula No.: 03238589
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 93 # 19- 58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RAPPI
Matrícula No.: 03238590
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 58 D # 146- 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RAPPI
Matrícula No.: 03238594
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2022 Hora: 15:42:42
Recibo No. AA22852988
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228529886BE9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 93 # 19- 55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RAPPI
Matrícula No.: 03238588
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 93 # 19- 75
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RAPPI
Matrícula No.: 03238591
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 71 A # 14- 16
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 273.712.968.833

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2022 Hora: 15:42:42
Recibo No. AA22852988
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228529886BE9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2022 Hora: 15:42:42
Recibo No. AA22852988
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A228529886BE9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.